

## INFORME DE LOS AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA CAUSA No. 17282-2018-03064.

### 1. ANTECEDENTES

- Con Oficio S/N de 14 de diciembre de 2020, la señora Elizabeth Rodríguez y su defensa técnica, Ab. Pamela Chiriboga, informan al Ministro de Gobierno sobre la sentencia escrita por la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha en el juicio No. 17282201803064, referente al secuestro extorsivo con resultado de muerte de Juliana Campoverde Rodríguez (+).
- Con Oficio S/N de 18 de enero de 2021, la señora Elizabeth Rodríguez y su defensa técnica, Ab. Pamela Chiriboga, solicitan al Ministro de Gobierno, una reunión para dar cumplimiento a la sentencia escrita por la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha en el juicio No. 17282201803064, referente al secuestro extorsivo con resultado de muerte de Juliana Campoverde Rodríguez (+).
- Con Oficio S/N de 27 de enero de 2021, la señora Elizabeth Rodríguez y su defensa técnica de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, solicitan al Ministro de Gobierno, una reunión para planificar lineamientos, procedimientos y protocolos para la continuación de búsqueda de Juliana Campoverde (+), además sugieren que se incluya en este proceso a la Dirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Fiscalía General del Estado.
- Mediante providencia emitida el 19 de diciembre de 2022, por la señora Jueza del Tribunal de Garantías Penales dentro de la causa No. 17282-2018-03064, y notificada al Ministerio del Interior -mediante correo electrónico- para que comparezca a la audiencia de verificación de cumplimiento de las medidas de reparación integral señalada para el 27 de diciembre de 2022.

### 2. DILIGENCIAS DISPUESTAS POR LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA EN EL JUICIO NO. 17282201803064

- a) *“Se dispone que se continúe con el proceso de búsqueda de los restos de la que en vida fue la señorita Juliana Campoverde; por lo que se dispone oficial al Ministerio de Gobierno con la finalidad de que se disponga a las Unidades correspondientes se continúe con la localización y búsqueda de los restos de Juliana Campoverde en el lugar que los familiares proporcionen.”*
- b) *“Así como se incluya en el programa de recompensas con el monto económico que para el efecto fije el Ministerio, así como la difusión para recabar información verdadera y comprobable para que la ciudadanía colabore en la ubicación de los restos de Juliana Campoverde, programa que se mantendrá*

*vigente hasta que se cumpla con la entrega de los restos a los familiares de la víctima.”.*

- c) *“(…) este Tribunal dispone que se oficie al Ministerio de Gobierno fin de que se informe en cuanto a la existencia y cambio de nombre de la Iglesia Oasis de Esperanza y de que así hacerlo, sea la entidad correspondiente quien tome las medidas necesarias en el caso de no estar legalizada.”.*

### **3. ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA**

- a) *“Se dispone que se continúe con el proceso de búsqueda de los restos de la que en vida fue la señorita Juliana Campoverde; por lo que se dispone oficiar al Ministerio de Gobierno con la finalidad de que se disponga a las Unidades correspondientes se continúe con la localización y búsqueda de los restos de Juliana Campoverde en el lugar que los familiares proporcionen.”*

#### **ACCIONES EJECUTADAS POR LA POLICÍA NACIONAL**

- Con Oficio Nro. PN-CG-QX-2020-13195-O, de 24 de diciembre de 2020, el Comandante General de la Policía Nacional, solicita al Director Nacional de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de Personas (DINASED), se cumpla con las diligencias requeridas por la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha.
- Con Memorando Nro. PN-DGIN-DINASED-DIR-QX-2020-1602, de 24 de diciembre de 2020, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Desapariciones, Extorsión y Secuestros de Personas, Subrogante, traslada el Oficio Nro. MDG-MDG-2020-4447-OF al Jefe de la Unidad de Investigación de Personas Desaparecidas - DINASED, Subrogante y solicita que, dentro de las normas legales vigentes, se dé cumplimiento a la disposición dada y remita los avances de las gestiones y acciones realizadas.
- Con Oficio Nro. PN-CG-QX-2021-0677-O, de 19 de enero de 2021, el Comandante General de la Policía Nacional, traslada al Ministro de Gobierno el Parte Informativo No. 2021-019-DINASED-UD-Z9-DMQ-JINV-PDESDP-PI, mediante el cual los Agentes Investigadores dan a conocer que, en cumplimiento de lo dispuesto, se han trasladado hasta la Fiscalía General del Estado y han tomado contacto con la Dra. Mayra Soria Escobar, Fiscal a cargo del caso referente al secuestro extorsivo con resultado de muerte de la ciudadana Juliana Campoverde (+), quien les ha manifestado que la sentencia ejecutoriada aún se encuentra en la Corte Provincial de Pichincha, y que deben esperar que dicha sentencia sea remitida a las autoridades competentes para que dirijan las labores

de búsqueda, por tal motivo no se puede coordinar labores de búsqueda con las entidades públicas y privadas.

- Con fecha 29 de marzo de 2021, la Policía Nacional conjuntamente con el Ministerio de Gobierno llevaron a cabo una reunión con la finalidad de coordinar temas inherentes al cumplimiento de la sentencia dentro del caso Juliana Campoverde (+).
- El 7 de abril de 2021, se desarrolló una mesa de trabajo con el agente investigador encargado, con quien estableció la coordinación para la realización de las correspondientes búsquedas, solicitando la presencia de varias Instituciones, así como Equipos Especializados de la Policía Nacional, entre estos: GOE, GIR, CRACK, Equipo de Agentes Metropolitanos del Municipio de Quito, Cuerpo de Bomberos, entre otros.
- Con fecha 15 de abril de 2021, se llevó a cabo la primera actividad de búsqueda en el sector de Bellavista, calle Bosmediano, pasaje Baquero de la ciudad de Quito, en la cual se contó con Personal Especializado de la Policía Nacional, así como con el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito y Cuerpo de Bomberos de Quito.
- El 29 de abril de 2021, se coordinó con el Tnte. Luis Romero una reunión de campo en el sector de Bellavista, calle Bosmediano y Pasaje Baquero a la que asistió personal del Cuerpo de Bomberos de Quito, además de personal del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, con la finalidad de identificar los puntos críticos donde se realizarían las labores de búsqueda dentro de la quebrada de Bellavista.
- El día 6 de mayo de 2021, se mantuvo una reunión en la Fiscalía de Personas Desaparecidas, en donde el Tnte. Luis Romero pone en consideración la necesidad de continuar las búsquedas con el apoyo de un equipo técnico adicional para la realización de las búsquedas, solicitando la ayuda de un equipo de cuadrilla de trabajadores del Municipio de Quito, quienes colaborarían con una remoción del exceso de maleza del lugar, con la finalidad de dejar el sitio de búsqueda en las condiciones óptimas para realizar los ingresos del equipo de búsqueda.
- El día 20 de mayo de 2021, se realizó la segunda búsqueda de los restos mortales de Juliana Campoverde (+) en cumplimiento de la sentencia del caso No. 17282201803064, en el sector de Bellavista, calle Bosmediano y Pasaje Baquero de la ciudad de Quito, con la participación del Grupo de operaciones Especiales de la Policía Nacional, Centro de Adiestramiento Canino de la Policía Nacional y Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano. Además del Sistema Nacional de Medicina Legal.
- El 05 de octubre de 2021, se conformó mesa de trabajo integrado por parte de la Policía DINASED, la Fiscalía a través de su Dirección de Derechos Humanos y Género, así como los fiscales responsables del caso y sus respectivos equipos de

trabajo, estableciendo el Plan de acción para las búsquedas con el objetivo de encontrar restos óseos que permitan el análisis de ADN, así como realizar articulaciones con organismos para apoyo técnico frente a estudios de variables en cuanto a cadáveres y cotejamiento de ADN en osamentas. A la vez, el campo de acción se centrará únicamente en el sector de Bellavista definiéndose cuadrantes en concordancia con la teoría fáctica del delito por lo cual las planificaciones responderán al criterio técnico planteado por los diferentes especialistas y profesionales consultados en las diferentes mesas de trabajo. En esta mesa, se establecieron las fases en las que se desarrollará el trabajo.

*“Primera fase: levantamiento de informe técnico de análisis y requerimientos por parte de DINASED, solicitando criterios técnicos de especialistas de todas las ramas con la finalidad de conformar mesas técnicas de trabajo para realizar una inspección de la quebrada de Bellavista, prevista para el 25 de octubre de 2021.*

*Segunda fase: se realizará una inspección in situ para ejecución de trabajos con acompañamiento de expertos solicitados por la DINASED, en donde cada especialista realizará un informe según su competencia, con la finalidad de que en mesas técnicas de trabajo se puede definir a con exactitud logística, talento humano y tiempo para la ejecución de la tercera y cuarta fase, se prevé que se realice el 16 de noviembre de 2021.*

*Tercera fase: limpieza de cuadrantes elegidos para la búsqueda.*

*Cuarta Fase: se dará inicio a las búsquedas por cuadrantes.*

*Quinta Fase: Informe final de los resultados obtenidos de las búsquedas realizadas.”*

- El 15 de noviembre de 2021, se realizó la inspección Antropológica del lugar en el que presuntamente ocurrió la desaparición de Juliana Campoverde (+), a cargo del M.s.C Antropólogo Sthefano Serrano, perteneciente al Museo de Perucho-Arqueología e Historia, el cual mediante su respectivo informe presentó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

*“Una sección de la quebrada Bellavista está seriamente impactada por los rellenos con escombros realizados desde la desaparición de Juliana Campoverde. Esto sin duda alguna, complica las labores de búsqueda.*

*Debido a la remoción de escombros en la quebrada Bellavista, existe la posibilidad de que los restos de Juliana Campoverde estén bajo tierra y para lo cual es imprescindible el uso de la arqueología para obtener resultados más concretos en las búsquedas.*

*El paso del tiempo y la vegetación de la quebrada Bellavista genera que muchos de los objetos arrojados a la quebrada sufran un proceso tafonómico de enterramiento. Por lo cual, los restos óseos de Juliana Campoverde no se encontrarían en superficie ni a simple vista. En este sentido, la prospección arqueológica sería de mayor utilidad para evaluar los estratos superiores donde podrían albergarse los restos óseos de Juliana Campoverde.*

*La arqueología como técnica de búsqueda en este caso es primordial para dotar de elementos sistemáticos, además el trabajo de los arqueólogos no se debe limitar a la búsqueda de la quebrada Bellavista, sino también al análisis de toda información que ha sido recabada por Fiscalía y DINASED.”*

*“Se recomienda realizar una mesa ampliada de trabajo con los distintos especialistas para proponer una estrategia de búsqueda que sea liderada por DINASED.*

*Realizar un levantamiento topográfico a detalle con GPS de precisión en la quebrada Bellavista para poder realizar la búsqueda de manera ordenada y sistemática.*

*Se recomienda solicitar ayuda en los levantamientos topográficos a detalle al Instituto Geográfico Militar, quienes disponen de GPS de precisión, estaciones totales de topografía para medición y personal técnico adecuado.*

*Se recomienda que el grupo de arqueología pueda evaluar toda la información respecto al caso Juliana Campoverde en donde se puedan revisar informes del caso, hallazgos, testimonios, perfiles psicológicos del victimario, cultura material (evidencias materiales) y cronología de los hechos. Esto con la finalidad de poder atar cabos respecto al sitio donde podrían encontrarse los restos de Juliana Campoverde.*

*Finalmente, es necesario aplicar técnicas arqueológicas en el caso Juliana Campoverde para hilar más fino en las estrategias de búsqueda. Así mismo, se debe considerar la utilidad del grupo de arqueología en la interpretación de los informes, evidencias y elementos relevantes para el caso. Ya que los arqueólogos hacen reconstrucciones de los hechos y análisis de todo tipo de información para determinar pistas que lleven a resolver el caso”.*

- A través del Informe No. PN-UNIPD-DMQ-Z9-2023-0038-I, de 13 de enero de 2023, el Teniente de Policía de la Unidad de Investigación de Personas Desaparecidas de la Zona 9- DMQ Ricardo Benítez, señala las actuaciones ejecutadas por la Policía Nacional en torno a la búsqueda de Juliana Campoverde (+) y se establece la necesidad de Contratar una Consultoría Especializada.

### **ACCIONES EJECUTADAS DESDE EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

- Con Oficio Nro. MDG-MDG-2020-4447-OF, de 23 de diciembre de 2020, el Ministro de Gobierno, traslada la comunicación al Sr. Comandante General de la Policía Nacional, con el objetivo de que se disponga a la DINASED cumpla con las diligencias requeridas por Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha, de conformidad con sus misiones y atribuciones.
- Mediante oficio N° MDG-VDI-SSC-20222-0010-O, de 19 de enero de 2022, el Subsecretario de Seguridad Ciudadana, cursó la convocatoria a la reunión de trabajo sobre el proceso judicial N° 17282201803064- CASO JULIANA CAMPOVERDE (+), para el 20 de enero de 2022, dirigido a las doctoras Mayra Soria y María Paola Córdova Vinueza, fiscales encargadas del caso.
- Con fecha 20 de enero de 2022, a las 15h00, en el Ministerio de Gobierno se efectuó la reunión de seguimiento de Acciones de la Sentencia de la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha en el Juicio No. 17282201803064, esta reunión se desarrolló en la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana – Dirección de Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, padres de la víctima y su representación legal a través de INREDH, en donde se pudo verificar el seguimiento de acciones contenidas en la sentencia, así como los acuerdos y compromisos pactados.
- Mediante oficio N° MDG-VDI-SSC-2022-0428-O, de 26 de julio de 2022, se convocó a la Unidad de Investigación de Personas Desaparecidas de la DINASED, a una reunión de trabajo solicitada por Fiscalía General del Estado para el día 27 de julio de 2022 a las 15h00, a fin de abordar aspectos relacionados con al sentencia dentro del Caso Juliana Campoverde (+).
- El 27 de julio de 2022, el Ministerio del Interior, participó en la reunión de seguimiento del caso, donde el profesional antropólogo Sthefano Serrano presentó la propuesta metodológica de búsqueda elaborada por pedido del agente investigador de la DINASED, con un presupuesto estimado de USD 14800 + IVA. Sin embargo, en esa reunión no se logró determinar la institución que asumiría el pago de este monto. El Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Seguridad Pública, se comprometió a elevar a consulta este planteamiento ante la Coordinación General Jurídica.



- Con oficio No. MDG-VDI-SSC-2022-0461-O, de 10 de agosto de 2022, la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, remitió a la Coordinación General Jurídica del Ministerio del Interior la documentación relacionada con el caso de Juliana Campoverde (+), a la vez que solicitó un informe técnico-jurídico que permita determinar el alcance de la responsabilidad institucional, así como la factibilidad - desde la perspectiva jurídica- respecto al proceso de búsqueda y localización determinada en esta medida de reparación.
- Con oficio MDI-VSI-SSE-2022-0081-OF, de 17 de octubre de 2022, la Subsecretaría de Seguridad Pública remitió a la Coordinación General Jurídica la correspondiente insistencia al contenido del oficio No. MDG-VDI-SSC-2022-0461-O, de 10 de agosto de 2022.
- Mediante memorando Nro. MDI-CGAF-2022-0669-MEMO, de 19 de diciembre de 2022, la Coordinadora General Administrativa Financiera emitió la respuesta a solicitud de informe financiero - técnico relacionado con el juicio No. 17282201803064. Caso Juliana Campoverde (+), requerido por la Coordinadora General Jurídica, con copia al Subsecretario de Seguridad Pública, donde indica “*que no es procedente gestionar la asignación de recursos para cubrir con el monto propuesto en función del cierre del ejercicio fiscal 2022*”, sin embargo, sugiere que el área requirente pueda concertar con la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica para que se incorpore el ítem presupuestario en el POA del año 2023, en función de los lineamientos para la ejecución del presupuesto de gasto corriente.
- A través de memorando No. MDI-CGJ-2022-0335-MEMO, de 21 de diciembre de 2022, la Coordinadora General Jurídica del Ministerio del Interior, pone en conocimiento de la Subsecretaria de Seguridad Pública, la providencia del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Iñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito de 19 de diciembre de 2022, en el que se señala: “*(...) Solicitamos, se cite al Ministerio del Interior correspondiente en virtud de la vigencia del Decreto Ejecutivo 381 (...) notifíquese al Ministerio del Interior a los correos electrónicos [despacho.mdi@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:despacho.mdi@ministeriodelinterior.gob.ec) y [gestión.documental@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:gestión.documental@ministeriodelinterior.gob.ec) con la finalidad que comparezcan a la audiencia de VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE REPARACION INTEGRAL; señalan para el día 27 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 08H30 (...)*”.
- El día 27 de diciembre de 2022, las directoras de Patrocinio Jurídico, así como de Personas Desaparecidas, comparecieron a la audiencia de Verificación de Cumplimiento de las Medidas de Reparación Integral en el caso de Juliana Campoverde (+), en donde se expuso las acciones desarrolladas por el Ministerio del Interior en torno a la búsqueda de los restos de Juliana Campoverde (+), al igual que las demás instituciones a las que obliga la sentencia. Posterior a esta

presentación, el Tribunal dispuso que, en el término de 30 días, todas las instituciones presenten toda la documentación que avale las acciones ejecutadas en torno a los compromisos que otorga la sentencia.

- En cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal, la Directora de Patrocinio Judicial del Ministerio del Interior, mediante memorando No. MDI-CGJ-DPI-2023-0004-MEMO, de 04 de enero de 2023, solicita a la Subsecretaría de Seguridad Pública que remita un informe que contenga toda la documentación respecto a los talleres y cursos que se hayan impartido en materia relacionada a género y derechos humanos a los servidores policiales, posterior a la emisión de la sentencia del Caso Juliana Campoverde (+), así como también el detalle de las acciones que se han implementado para la búsqueda de la misma; la inclusión del caso al Plan de Recompensas y sobre la difusión de este, con la finalidad de obtener información de relevancia que contribuya a la ubicación de los restos de Juliana Campoverde (+).
- Mediante Oficio No. MDI-VSI-SSP-2023-0007-OF, de 04 de enero de 2023, la Subsecretaría de Seguridad Pública convocó a la Unidad de Investigación de Personas Desaparecidas de la Policía Nacional a una reunión para analizar la actualización de la propuesta metodológica de búsqueda de los restos en cumplimiento a la sentencia del juicio No. 1728220180306. En esta reunión, el perito antropológico Sthefano Serrano, señaló que la propuesta incluye una búsqueda en forma sistematizada, en donde se realizará una excavación por capas en todo el área de la quebrada de Bellavista, lo que significa intervenir en 1.5 hectáreas de terreno, considerando la pendiente del mismo, tratando de no generar un daño que produzca una erosión en el terreno que pueda comprometer a futuro los conjuntos que se han construido en los alrededores de la quebrada. Mencionó además que el presupuesto que en meses anteriores estaba contemplado por el monto de \$14.800 + IVA, actualmente se ha modificado a 23.850 USD +IVA, este incremento se produce dado que, inicialmente, se consideró que personal de la policial iba a participar en la búsqueda, sin embargo, se ha manifestado que, dadas las competencias de la institución, no se podría ejercer esta participación. Por lo tanto, el presupuesto actual para la búsqueda incluye el personal técnico de arqueología, insumos, transporte, alimentación e hidratación para el equipo de arqueología y para el equipo de apoyo de la Policía Nacional en actividades de vigilancia y descenso.
- Mediante memorando Nro. MDI-VSI-SSP-2023-0023-MEMO, de 27 de febrero de 2023, se solicitó a la Dirección de Administración de Talento Humano que comunique si existe algún funcionario que cumpla con el perfil: *Profesional en Ciencias Humanas, con estudios en antropología, especializado en arqueología y con experiencia en prospección arqueológica, para que se encargue de llevar a cabo una búsqueda técnica arqueológica sistematizada que permita intervenir 1,5 hectáreas de terreno correspondiente a la quebrada de Bellavista, en la ciudad de Quito.*



- En respuesta a este requerimiento, la Dirección de Administración de Talento Humano, mediante memorando Nro. MDI-CGAF-DATH-2023-0500-MEMO, de 10 de marzo de 2023 indicó luego de revisar el archivo y socializar por correo electrónico sin resultado favorable, informó que *un servidor cuenta con título de "LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA APLICADA"*, anexando el título profesional del Licenciado Edi Bone, Analista de Personas Desaparecidas 2. Adicionalmente, es importante considerar que el referido funcionario se desvinculó de la Institución el 31 de marzo de 2023.
- Mediante memorando Nro. MDI-VSI-SSP-2023-0040-MEMO, de 13 de marzo de 2023, se procedió a solicitar la información al referido funcionario sobre si cuenta con la especialización y experiencia detallada, los mismos que se relacionan con arqueología y prospección arqueológica, con base en los objetivos de la Consultoría.
- Mediante memorando Nro. MDI-VSI-SSE-DDD-2023-0018-MEMO, de 13 de marzo de 2023, el licenciado Edi Bone, respondió que *“el perfil profesional requerido de especialización en Arqueología y experiencia en prospección arqueológica, se aleja de mi conocimiento y experiencia, en vista que la Arqueología es una disciplina encargada de la investigación y análisis de la cultura material de sociedades del pasado remoto y reciente, centrándose en hallazgos físicos como el análisis de restos humanos y artefactos como herramientas, cerámica, pinturas rupestres y ruinas”*.
- A través de documento MDI-VSI-SSP-2023-0026-MEMO, de 03 de marzo de 2023, la Subsecretaría de Seguridad Pública solicitó a la Dirección de Compras Públicas: *“proceder con el proceso de contratación pública, y certificar si dentro de la Planificación Anual de Contratación Pública del año 2023 de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, se encuentra incluida la Contratación de la Consultoría Especializada para la búsqueda y localización de los restos caso JC (+), dentro del proceso penal Nro. 17282-2018-03064; y que dicha actividad no consta en el catálogo electrónico.”*

En respuesta a este requerimiento, mediante memorando Nro. MDI-CGAF-DCC-2023-0051-MEMO, de 14 de marzo de 2023, la Dirección de Compras Públicas remitió los certificados de Catálogo Electrónico No. CATE-DCP-2023-0014 y Certificado Plan Anual de Contratación No. CGAF-DCP-CPAC-2023-0014, para la contratación del “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS RESTOS CASO JC”.

Con memorando MDI-VSI-SSP-2023-0027-MEMO, de 03 de marzo de 2023, la Subsecretaría de la Seguridad Pública solicitó: *“validar si la “Consultoría Especializada para la búsqueda y localización de los restos caso JC, que se encuentra planificada y presupuestada en la PAPP-2023 del Ministerio del Interior, de acuerdo a la información presentada mediante el formulario MDI-SSP-DDD-VA-2023-0001”*.

En respuesta a este requerimiento, la Dirección de Planificación y Seguimiento indicó que la “Consultoría Especializada para la búsqueda y localización de los restos “Caso JC”, con ítem presupuestario 530601, se encuentra presupuestado con un valor de 25.000.00, con número de formulario MDI-SSP-DDD-VA-2023-0001.

Mediante memorando No. MDI-VSI-SSP-2023-0056-MEMO, de fecha 16 de marzo de 2023, se solicitó a la Subsecretaría de Policía del Ministerio del Interior que se proceda a la verificación de perfiles al interior de la Policía Nacional, con la finalidad de establecer si dentro de la nómina de la misma existe algún funcionario que cumpla con el perfil profesional requerido para realizar la consultoría.

En respuesta a dicho requerimiento, el Subsecretario de Policía, certificó mediante oficio No. MDI-VSI-SDP-2023-1846-OF, de 03 de abril de 2023, que la institución no cuenta con el perfil indicado.

Mediante memorando Nro. MDI-VSI-SSE-DDD-2023-0029-MEMO, de 05 de abril de 2023, se solicitó a la dirección de Compras Públicas que se realice la publicación de la necesidad de contratación de la “Consultoría especializada para la búsqueda de los restos de JC” en el Portal de Compras Públicas.

Con correo electrónico de 6 de abril de 2023, la directora de Personas Desaparecidas solicitó al ingeniero Mauro Vinicio Vásquez de la Bandera Mayorga, Director de Compras Públicas Subrogante que se proceda con la revisión previa de la documentación habilitante para la contratación de la Consultoría, cuya respuesta todavía no se ha recibido.

Con correo electrónico de 6 de abril de 2023, el ingeniero Wilson Navarro, Analista de la Dirección de Compras Pública, puso en Conocimiento de la Dirección de Personas Desaparecidas lo siguiente: *“la publicación de la necesidad de contratación dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE) para el proceso de CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS RESTOS el cual se encuentra signado con el código NC-1798194735001-2023-00006 cuyas fechas de presentación de proformas son las siguientes:*

Fecha de Publicación de la Necesidad:2023-04-06 12:30:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas 2023-04-14 12:30:00

Link:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORegistroDetalle.cpe?&id=sx6QIhPas1Xwu13DGGXfbfC6o09zB8IS4tjHfW9dlaY,&op=1>”

Mediante memorando Nro. CGAF-DCC-2023-0086-MEMO, de 14 de abril de 2023, el ingeniero Mauro Vinicio Vásquez de la Bandera Mayorga, Director de Compras Públicas, puso en conocimiento de la Dirección de Personas Desaparecidas que: “Una vez realizada la publicación de la Necesidad de Contratación dentro del Portal del Sistema Nacional de Contratación del Estado (SOCE) para la Consultoría especializada para la búsqueda y localización de los restos “Caso JC, signada con el código NC-1798194735001-2023-00006, desde el 06 al 14 de abril del presente año, arrojó el siguiente resultado: NO SE PRESENTARON PROFORMAS NI MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA EL PROCESO.”

En virtud de lo expuesto, el Ministerio del Interior, con la finalidad de obtener algún oferente para la referida contratación, realizó múltiples requerimientos de profesionales con perfiles en antropología, arqueología y experiencia en prospección arqueológica, remitió las siguientes peticiones:

Mediante oficio Nro. MDI-VSI-2023-0214-OF, de 20 de abril de 2023, se cursó la invitación a participar en este proceso de contratación a los señores: ingeniera Katia Olmedo, Gerente de Proyectos de INVACMA CIA. LTDA; Arqueóloga Jessica Herrera Troya de Arqueólogos Consultores del Ecuador; así como al arqueólogo Carlo Sthefano Serrano Ayala, Director del Museo de Perucho.

Con oficio Nro. MDI-VSI-2023-0216-OF, de 20 de abril de 2023, se remitió el requerimiento a la Secretaría General, así como a la Dirección Nacional de Desarrollo y Mejora Continua del Consejo de la Judicatura, a fin de que, hasta el lunes 24 de abril del presente año, comuniquen a esta Subsecretaría, si dentro del registro de peritos y catálogo de Especialidades de del Consejo de la Judicatura, existe un profesional o grupo de profesionales con la siguiente formación: Profesional en Ciencias Humanas, con estudios en Antropología, especializado en Arqueología y con experiencia en prospección arqueológica y que además cuenten con experiencia en búsquedas similares en coordinación con la Fiscalía General del Estado o la Policía Nacional.

De igual manera, se cursó la solicitud a la señora Elena del Consuelo Fernández, coordinadora de la carrera de Arqueología de la Universidad San Francisco de Quito; la señora Adriana Matilde Pacheco, coordinadora de la carrera de Arqueología de la PUCE; al magíster Gerardo Miguel Castro, Director del Colegio de Arqueólogos del Ecuador, con la finalidad de que informen a esta dependencia hasta el lunes 24 de abril del presente año, si dentro de sus equipos de trabajo, dependencia educativa o gremial existe un profesional o grupo de profesionales con la siguiente formación:

Profesional en Ciencias Humanas, con estudios en Antropología, especializado en Arqueología y con experiencia en prospección arqueológica y que además cuenten con experiencia en búsquedas similares en coordinación con la Fiscalía General del Estado o la Policía Nacional.

Cabe señalar que estos requerimientos, se remitieron adicionalmente a los correos personales de cada uno de los profesionales consultados, recibiendo respuesta de dos personas remitentes: La ingeniera Karina Olmedo, quien manifestó que no podrán brindar el servicio, pues no es objeto de sus estudios; y del magíster Carlo Sthefano Serrano, quien ha manifestado su interés en participar en el proceso de búsqueda.

Mediante memorando Nro. MDI-VSI-SSP-2023-0084-MEMO, de 26 de abril de 2023, desde la Subsecretaría de Seguridad Pública, se solicitó que se emita la correspondiente certificación presupuestaria, relacionada al proceso de contratación de una Consultoría Especializada para la búsqueda y localización de los restos de JC (+).

En respuesta al requerimiento expuesto anteriormente, la Dirección Financiera mediante memorando Nro. MDI-CGAF-DF-2023-0469-MEMO, de 07 de mayo de 2023, remitió la certificación presupuestaria No. 110 (B. IMP.)- CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LOS RESTOS DE JC (+)- SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

Mediante memorando Nro. MDI-VSI-SSP-2023-0127-MEMO, de 16 de junio de 2023, desde la Subsecretaría de Seguridad Pública, se cursó a la Coordinación General Administrativa Financiera, la solicitud de autorización de gasto e inicio del proceso de Contratación de la “Consultoría Especializada para la búsqueda y localización de los restos caso JC”, dentro del proceso penal No. 17828-2018-03064|.

Mediante memorando No. MDI-CGAF-2023-0785-MEMO, de 20 de junio de 2023, la Coordinación General Administrativa Financiera, solicitó a la Coordinación General Jurídica se realice la revisión de pliegos y elaboración de resolución de inicio de proceso de Contratación de la “Consultoría Especializada para la búsqueda y localización de los restos caso JC”, dentro del proceso penal No. 17828-2018-03064|.

Conforme el certificado electrónico del sistema informático de emisión de certificación del Servicio Nacional de Contratación pública-SERCOP, de fecha 05 de julio de 2023, el consultor invitado al presente proceso, no consta como adjudicatario fallido o contratista incumplido y se encuentra habilitado en el RUP.

Mediante memorando No. MDI-CGAF-DCC-2023-0161-MEMO, de 06 de julio de 2023, se designa como responsable para gestionar la etapa precontractual a la magister María Fernanda Vásquez, Analista de Personas Desaparecidas 2.

Mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 07 de julio de 2023, la delegada para la fase pre contractual, dejó constancia que, luego de haberse culminado la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones NO existieron preguntas efectuadas por parte del consultor invitado.

Según consta en el Acta No. 2 de Apertura de la oferta, de fecha 11 de julio de 2023, de conformidad al cronograma oficial establecido para el proceso, se observó que existe una oferta electrónica publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública, dentro del cronograma establecido.

Se verificó también que, en el momento de la apertura de la oferta, el oferente se encontraba habilitado dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE). En consecuencia, se procedió a la apertura de la oferta presentada.

Una vez aperturada la oferta, se procedió a verificar si la información se encontraba completa y se pudo evidenciar que no se había presentado un justificativo de la posesión del equipo técnico mínimo, por lo que se solicitó una convalidación de errores.

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento General a la LOSNCP; y, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 152, 153, 156 y 157 del capítulo V “De la Convalidación de errores” de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, reformada y vigente a la fecha; se solicitó al oferente realice la convalidación de errores con la que se justifique que, tal como se estableció en el punto 1.29 de la Oferta, el oferente tiene a disposición el equipo mínimo solicitado, considerando que no se adjunta dentro de la oferta la documentación que acredite que dichos equipos se comprometen a la ejecución de la consultoría, como lo indican los Términos de Referencia.

Por tanto, mediante Acta Nro. 3, de 11 de julio de 2023, se solicitó adjuntar la documentación solicitada con la finalidad de que se compruebe la disponibilidad del equipo enunciado en la oferta del Consultor.

Mediante Acta Nro. 4, de 13 de julio de 2023, se realizó la apertura de convalidación de errores donde el oferente presenta la convalidación solicitada, la cual cumple con lo indicado en el Acta Nro.3.

Mediante Acta Nro. 5, de 13 de julio de 2023, se realizó la calificación de la oferta del Consultor, en donde se procedió a realizar la verificación de inhabilidades del oferente participante, en el presente proceso de contratación, evaluando la oferta mediante la metodología cumple / no cumple establecida en el pliego y términos de referencia; en consecuencia, una vez revisada la documentación y el contenido de la oferta presentada, se desprende que el Consultor cumple con todos los requerimientos establecidos por el Ministerio del Interior.

Por lo expuesto; y en concordancia a lo dispuesto en el artículo 4 de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. MDI-MDI-CGJ-2023-013, de 05 de julio de 2023, se procedió a calificar la oferta presentada por el consultor SERRANO AYALA CARLO STHEFANO con RUC: 1717633752001, en consecuencia de que SI CUMPLE con los requisitos mínimos y condiciones establecidas en los pliegos y términos de referencia del presente proceso.

Una vez que, se concluyó con la fase de calificación de la oferta, se dio inicio a la etapa de “NEGOCIACIÓN” con el proveedor calificado, el día 18 de julio de 2023, obteniendo un resultado favorable al mejoramiento de la oferta de carácter técnico.

Cumplidas todas las etapas descritas, mediante memorando Nro. MDI-VSI-SSE-DDD-2023-0058-MEMO, de 19 de julio de 2023, la delegada de la fase pre contractual, remitió el informe de recomendación de Adjudicación del Proceso de Contratación Directa signado con el código Nro. CDC-MDI-001-2023, para “CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS RESTOS DE JC”.

Con memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0923-MEMO, de 20 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de adjudicación del proceso de contratación antes referido.

A través del memorando Nro. MDI-CGJ-2023-0539-MEMO, de 26 de julio de 2023, el Coordinador General Jurídico, Encargado del Ministerio del Interior, remitió la Resolución de Adjudicación con la finalidad de que la Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante la suscriba.

En este sentido, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante, suscribió la Resolución Administrativa Nro. MDI-CGJ-2023-016, el día miércoles 26 de julio de 2023, una vez adjudicado el Proceso de Contratación, el mismo fue publicado en el Portal de Compras Públicas.



Mediante memorando Nro. MDI-CGAF-2023-0981-MEMO, de 27 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Subrogante remite al Coordinador General Jurídico, Encargado la solicitud de Elaboración de Contrato del procedimiento de Consultoría Contratación Directa, para la "*CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS RESTOS DE JC*".

Mediante correo electrónico de 31 de julio de 2023, la abogada Silvia Carina Velasteguí Rovayo, Especialista Jurídica de la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se dirigió al Consultor Seleccionado, haciéndole saber que el proceso ha sido adjudicado, y que *deberá remitir todos los documentos habilitantes, firmados electrónicamente al correo electrónico: silvia.velastegui@ministeriodelinterior.gob.ec, para proceder con la suscripción del contrato.(...)*".

En respuesta a este requerimiento, mediante correo electrónico de 09 de agosto de 2023, el magister Sthefano Serrano, Consultor adjudicado, remite toda la información requerida por la Dirección Jurídica de esta Cartera de Estado; sin embargo al haber enviado la documentación referente a la póliza que garantiza el buen uso del anticipo que se le entregará al consultor con firmas físicas, se requiere que presente la documentación de manera presencial.

Mediante memorando No. MDI-CGJ-2023-0622-MEMO, de 21 de agosto de 2023, la coordinación general jurídica, remite a la Coordinación General Administrativa Financiera el contrato del procedimiento de Consultoría, Contratación Directa para la "*CONTRATACION DE LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS RESTOS DE JC*".

Mediante correo electrónico, de 23 agosto de 2023, la administradora del Contrato solicitó a la Directora Financiera del Ministerio del Interior que se realice la respectiva revisión del expediente físico proporcionado con la finalidad de que se autorice el desembolso del anticipo para el Consultor, el mismo que se aprobó el día 01 de septiembre.

En tal virtud, el 01 de septiembre de 2023, se oficializó la Solicitud de pago de Anticipo del Contrato Nro. MDI-CGJ2023-006, cuyo objeto contractual es la "*Contratación de la Consultoría Especializada para la Búsqueda y Localización de los Restos de JC.*".

El día 05 de septiembre de 2023, se ingresó la solicitud de pago del anticipo para el Consultor contratado en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF).

Mediante memorando No. MDI-CGAF-DF-2023-0885-MEMO, de 12 de septiembre de 2023, la Directora Financiera, remite a la Administradora del Contrato la confirmación de pago del CUR No. 109143780-30% del anticipo del contrato Nro. MDI-CGJ-2023-006 “Consultoría Especializada para la búsqueda y localización de los restos caso JC”, dentro del proceso penal No. 17828-2018-03064|.

Mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre, la administradora del Contrato, notificó al Consultor del desembolso del anticipo y de esta manera se dio inicio a los plazos para el cumplimiento de las fases de la Consultoría.

El 15 de septiembre, se desarrolló una reunión de mesa ampliada, en donde participó la señora Elizabeth Rodríguez, madre de Juliana Campoverde (+), en compañía de los representantes de INREDH, funcionarios de la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional y el Ministerio del Interior, en donde el Consultor, magister Sthefano Serrano expuso el cronograma de actividades y metodología a utilizar en cada una de las fases de la búsqueda.

El día 21 de septiembre de 2023, se efectuó la socialización de la metodología de la búsqueda con los moradores del sector de Bellavista, como primer producto de la Consultoría.

El día 25 de septiembre de 2023, inició la primera fase del proceso de búsqueda con metodología arqueológica, mediante una prospección arqueológica, la misma que se desarrolló con el apoyo táctico de los grupos especializados de Policía Nacional, Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control y Cuerpo de Bomberos de Quito, con el objetivo de facilitar el acceso del equipo de búsqueda y precautelar sul bienestar durante las acciones de ascenso y descenso en la Quebrada de Bellavista, esta actividad duró quince días laborables.

El día 11 de octubre de 2023, el Consultor, magister Sthefano Serrano, entregó á la Administradora del Contrato, el informe del primer producto de la “Consultoría Especializada para la búsqueda de los restos de JC”, correspondiente a la socialización de la metodología de la búsqueda con los moradores del sector de Bellavista.

El día 20 de octubre, se desarrolló una reunión en la Subsecretaría de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, conjuntamente con Fiscalía General, Policía

Nacional y el Consultor contratado, con la finalidad de revisar los avances ejecutados en la primera fase de la búsqueda a través de la prospección arqueológica y definir el cronograma para la segunda fase de búsqueda que corresponde a las excavaciones ampliadas, además el arqueólogo entregó formalmente algunos restos óseos hallados, con la finalidad de que se realice el respectivo proceso de cadena de custodia y análisis por parte de un perito antropólogo para determinar si los mismos son restos óseos humanos, de serlo, se procederá a ampliar las excavaciones en el lugar donde fueron encontrados.

El 27 de octubre de 2023, personal de la Dirección de Personas Desaparecidas, acudió al sector de Bellavista, con la finalidad de verificar el inicio de la segunda fase de búsquedas, por lo que se pudo conocer que existen algunos hallazgos de ropa, los mismos que se seguirán recopilando con los demás elementos que se puedan encontrar hasta la finalización de esta etapa, con la finalidad de que las autoridades competentes realicen los análisis respectivos.

El 01 de noviembre de 2023, el personal de la Dirección de Personas Desaparecidas acudió a la Quebrada de Bellavista, con la finalidad de verificar las nuevas excavaciones realizadas y el cierre de las mismas y conocer la planificación de las demás, hasta esa fecha, se generaron 4 de 19 transectos, los mismos que se irán desarrollando según el cronograma presentado por el consultor.

### **ACCIONES EJECUTADAS POR OTRAS INSTITUCIONES**

Entre el 08 de febrero al 06 de junio de 2022 se han ejecutado una serie de acciones relacionadas con la búsqueda a través de impulsos fiscales y la participación del personal de Policía.

- ✓ Se realizó el levantamiento topográfico del área total de la quebrada de Bellavista, a través del Instituto Geográfico Militar con uso de GPS de precisión y estación total de aproximadamente 4 hectáreas, en coordinación con el Sr. Msc. Sthefano Serrano, Experto Arqueólogo-Antropólogo, Director del Museo de Perucho.
- ✓ Se realizó el estudio de subsuelo de la quebrada Bellavista mediante Geo Radar en un área aproximada de 1.500 m<sup>2</sup>.
- ✓ Se realizó la propuesta metodológica de la Búsqueda de Juliana Campoverde (+).
- ✓ Realización de mesas técnicas mediante las cuales se definió la logística para la búsqueda.

- b. Así como se incluya en el programa de recompensas con el monto económico que para el efecto fije el Ministerio.*

**ACCIONES EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

- En la reunión de trabajo del 21 de enero de 2021 de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Prevención de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes del Ministerio de Gobierno, se revisaron los Acuerdos Ministeriales 123, 125, 128 y 129; y se concluyó que no es posible incluir la petición de la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha en el programa “Más Buscados”, por cuanto no cumple con los criterios definidos en esta normativa. Se recomienda explorar la posibilidad de reformar o desarrollar un nuevo Acuerdo Ministerial que incluya en el prenombrado programa a víctimas de casos de conmoción nacional, entre los que podrían incluirse a ciertos casos de desapariciones.
- Mediante oficio No. MDG-VDI-SSC-2022-0046-O, de 09 de febrero de 2022, se remitió a la secretaria del Comité Directivo del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas respuesta a las víctimas indirectas, el borrador de la propuesta del Acuerdo Interinstitucional para la creación de la “*Comisión Técnica Nacional de Análisis del listado por recompensas para la búsqueda de casos calificados de personas desaparecidas y/o extraviadas del programa “REENCUENTRO”*”; como instancia técnica responsable de realizar el análisis calificación previa para determinar la inclusión de una persona en el citado programa”, con la finalidad de que se sirva remitir sus comentarios y observaciones.
- En respuesta este requerimiento, a través de oficio No. FGE-CGGC-DPC-2022-002109-O, de 24 de marzo de 2022, los Directores de Política Criminal, Control Jurídico y Evaluación de la actuación Fiscal y Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Fiscalía General del Estado, manifestaron que la propuesta no cumple con los estándares de necesidad proporcionalidad, requeridos para el efecto y que, la Fiscalía considera que existe una alta probabilidad de incurrir en distinciones discriminatorias al momento de establecer el monto de las recompensas, lo que no solo podría resultar en inconstitucional, sino también, en lesionar otros derechos de las víctimas y sus familiares”.
- El día 15 de septiembre de 2023, en el Ministerio del Interior, se llevó a cabo una reunión de la mesa ampliada, en donde participaron: La señora Elizabeth Rodríguez, madre de Juliana Campoverde (+), su representación legal por parte de INREDH y delegados de la Fiscalía General del Estado, en donde se expuso el cronograma de actividades que se desarrollarán dentro de la Consultoría y se

solicitó a la madre de la víctima concentrar todos los esfuerzos en la misma para que una vez concluida se pueda continuar con el cumplimiento del programa de recompensas.

*c. (...) este Tribunal dispone que se oficie al Ministerio de Gobierno fin de que se informe en cuanto a la existencia y cambio de nombre de la Iglesia Oasis de Esperanza y de que así hacerlo, sea la entidad correspondiente quien tome las medidas necesarias en el caso de no estar legalizada.*

#### ACCIONES EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

- Con Oficio Nro. MDG-VDI-SSC-2020-0241-O, de 23 de diciembre de 2020, el Subsecretario de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, por ser un tema de competencia de la Secretaría de Derechos Humanos, traslada la comunicación al Subsecretario de Nacionalidades Pueblos y Movimientos, a fin de que emita una respuesta a las diligencias requeridas por la Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha.
- Mediante Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2021-0065-O de 12 de enero de 2021, el Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas de la Secretaría de Derechos Humanos, informa al Subsecretario de Seguridad Ciudadana, que una vez revisada la base de datos y el archivo de esa Dirección no se ha podido constatar la existencia legal de la Iglesia “Oasis de Esperanza”. Sin embargo, con los datos de las personas que constan el caso de la desaparición de JULIANA CAMPOVERDE(+), se ha logrado determinar que los señores: Jonathan Patricio Carrillo Sánchez, Alexander Cristian Carillo Sánchez e Israel Edison Carillo Sánchez constan como miembros fundadores de acuerdo al Acta Constitutiva de 09 de mayo de 2014 de la IGLESIA CHRISTIAN CHURCH MINISTRIES OASIS OF HOPE (Expediente XA-218), la misma que a la presente fecha se encuentra en proceso de constitución; es decir, no cuenta con personería jurídica.

De igual manera, señala que de conformidad al Reglamento de Cultos Religiosos del Art. 29 el Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Policía, Justicia, Cultos y Municipalidades podrá ordenar la cancelación del registro de una entidad religiosa, si los hechos comprobados constituyen violaciones graves de las leyes o del presente Reglamento y, que en este caso, todos sus bienes serán destinados a otra entidad de carácter religioso o benéfico, salvo que el Estatuto ya señalare la entidad que deba recibirlos.

Finalmente, informa que esa Cartera de Estado no puede ejercer control alguno sobre organizaciones que se encuentren funcionando de manera informal, en uso de su derecho constitucional de libre asociación.

- En virtud de que no se obtuvo la información requerida mediante oficio No. MDG-VDI-SSC-2022-0429-O, de 26 de julio de 2022, se insistió en la solicitud ante la Secretaría de Derechos Humanos para que informe sobre el avance en el cumplimiento de la sentencia dentro del juicio No. 17282201803064.
- Mediante memorando Nro. MDI-VSI-2023-0660-MEMO, de 07 de noviembre de 2023, el Viceministro de Seguridad Pública, cursó una solicitud de Información de Cumplimiento de la Sentencia Causa Penal No. 17282-2018-03064, Caso Juliana Campoverde (+) al Viceministerio de Gobierno, con la finalidad de que se exhorte a la unidad correspondiente que remita los avances en el cumplimiento de la parte pertinente del fallo judicial, considerando que posterior a la escisión del Ministerio de Gobierno, mediante Decreto Ejecutivo No. 381, el Ministerio del Interior, no posee la competencia en el otorgamiento de personería jurídica de organizaciones religiosas y/o sociales de creencia y conciencia, sin fines de lucro.

*d. Oficiese a la Policía Nacional del Ecuador; a fin de que los servidores públicos policiales como parte de su formación institucional se les impartan talleres y cursos especializados con enfoque de Género y Derechos Humanos.*

#### **ACCIONES EJECUTADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

- Mediante oficio No. MDI-VSI-SSP-2023-0017-OF, de 12 de enero de 2023, la Subsecretaría de Seguridad Pública solicitó a la Dirección Nacional de Educación, al Departamento de Derechos Humanos del Subcomando General y a la Unidad Nacional de Investigación de Personas Desaparecidas, remitan un informe en el que se detalle la información referente a talleres y cursos impartidos en materia de género y derechos humanos a los servidores policiales, a partir de la emisión de la sentencia en el caso Juliana Campoverde (+); además de las acciones que se han ejecutado en torno a su búsqueda.

#### **ACCIONES EJECUTADAS POR LA POLICÍA NACIONAL**

- Mediante Informe N° PN-SCG-DDHH-2023-004, de 14 de enero de 2023, el Subcomando General de Policía, ha puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Seguridad Pública que la Policía Nacional a partir del año 2010 hasta la actualidad



y de manera permanente a través del Programa de Capacitación Integral Continuo (P.C.I.C) han sido y continúan en constante capacitación, actualización y evaluación, mediante contenidos que se encuentran fundamentados en la legislación nacional e internacional que se relacionan con el respeto a los Derechos Humanos y Género; así como en otras áreas.

Tomando en cuenta que la capacitación a los servidores policiales es uno de los pilares fundamentales de la institución policial, a fin de contar con un personal profesional y altamente especializado, que brinden un adecuado servicio a la ciudadanía, la Policía Nacional acoge irrestrictamente las disposiciones y recomendaciones emanadas por los diferentes organismos nacionales e internacionales; así como sentencias de Cortes Nacionales e Internacionales.

Por ello, el departamento de Gestión Nacional de Educación de la Policía Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia dentro de la causa No. 17282-2018-0364 de fecha 18 de noviembre del 2019, a través del Programa de Capacitación Integral Continua PCIC, ha realizado 23 eventos de formación dirigido a los servidores policiales Nivel Directivo, Nivel Técnico Operativo y aspirantes a policías de las diferentes Escuelas de Formación de la Séptima Cohorte los cuales se detallan a continuación:

1.- En el año 2020 se dictó 1 seminario de “ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO DIRIGIDO A LAS SEÑORAS Y SEÑORES INSTRUCTORES DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL CONTINUA PCIC 2021” a 80 servidores policiales durante 40 horas del 30 de noviembre al 18 de diciembre; cuyo contenido se basó en el acoso y violencia en el mundo del trabajo, masculinidades, discriminación por género, acoso y abuso sexual, causas y consecuencias, así como también, se trató sobre los derechos humanos en el marco del derecho internacional; género en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19; Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

2.- En el año 2021 se impartió lo siguiente:

#### **TALLERES:**

a) “**TALLER VIVENCIAL CON PERSPECTIVA EN TEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS DE MUJERES POLICIAS**”, a 342 servidores policiales en un periodo de 4 horas del 25 al 29 de enero; en el cual se trató temas referente a la identidad de género y masculinidades, igualdad y no discriminación

basado en género según la normativa nacional e internacional de protección y derecho de las mujeres, acoso sexual y violencia.

**b) “TALLER DE EMPODERAMIENTO EN TEMAS SOBRE GÉNERO, DIRIGIDO A LAS SEÑORAS SERVIDORAS POLICIALES A NIVEL NACIONAL”**, a 6205 servidores policiales con una duración de 4 horas del 25 de enero al 05 de febrero; cuya malla curricular versaba sobre identidad de género y empoderamiento, igualdad y no discriminación basada en género, estudio de la normativa internacional y nacional para prevenir la violencia basada en género, sistema universal, sistema interamericano de protección de derechos, Constitución y Ley Orgánica para erradicar la violencia contra las mujeres. Obligaciones del Estado y violencia basada en género: Rol de la Policía Nacional e instituciones aliadas en prevención y protección de violencias basadas en género.

**c) “TALLER DE CAPACITACIÓN EN ENFOQUES DE DERECHOS DE INTEGRIDAD PERSONAL EN EL CONTEXTO DE LA REHABILITACIÓN SOCIAL FASE 01”**, a 52 servidores policiales en un período de 24 horas del 07 al 09 de junio, tratando temas encaminados a los derechos a la integridad personal, en el contexto de los centros de privación de libertad, prohibición de la tortura, tratos crueles y degradantes en el contexto de los centros de privación de libertad. Habeas corpus – Derecho Jurisdiccional, con enfoque a los privados de libertad. Análisis de la sentencia No. 365-18-JH y Acumulados, uso de la fuerza, (casuística en el contexto penitenciario).

**d) “TALLER DE CAPACITACIÓN EN ENFOQUES DE DERECHOS DE INTEGRIDAD PERSONAL EN EL CONTEXTO DE LA REHABILITACIÓN SOCIAL FASE 02”**, a 1486 servidores policiales con una duración de 4 horas del 20 de junio al 07 de agosto, analizando los temas referentes a los derechos a la integridad personal, en el contexto de los centros de privación de libertad, prohibición de la tortura, tratos crueles y degradantes en el contexto de los centros de privación de libertad. Habeas corpus – Derecho Jurisdiccional, con enfoque a los privados de libertad. Análisis de la sentencia No. 365-18-JH y Acumulados, uso de la fuerza, (casuística en el contexto penitenciario).

**e) “TALLER DE CAPACITACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFRODECENDIENTES Y MONTUBIOS DEL ECUADOR 2021”**, a 40 servidores policiales con una duración de 24 horas del 16 al 18 de agosto y los temas impartidos fueron los derechos colectivos, marco conceptual, revisión histórica de los movimientos indígenas, derechos humanos, diversidad cultural, derecho internacional.

f) **“TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – 20 DISTRITOS”**, a 6736 servidores policiales, con una duración de 4 horas del 05 al 30 de julio, en donde se hizo un breve análisis mundial de la violencia contra la violencia de la mujer y miembros del núcleo familiar (ciclo de la violencia), nuevas masculinidades, igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional de protección y derechos de las mujeres. Obligaciones del Estado: Rol de la Policía Nacional e instituciones aliadas en prevención y protección de la violencia contra la mujer.

g) **“TALLER DE REENTRENAMIENTO EN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS”**, a 246 servidores policiales con una duración de 2 horas del 06 al 08 de octubre, en temas de derechos humanos en el contexto de la protesta social, formaciones generales para operaciones de mantenimiento del orden público. Cadenas y barreras.

#### **SEMINARIOS:**

a) **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL CONTINUA PCIC 2021 VIRTUAL”**, a 47628 servidores policiales el cual está en proceso de ejecución e inició el 13 de mayo del 2021, con una duración de 40 horas cuyos temas a tratar son en derechos humanos en el marco del derecho internacional; género en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19; Ley Orgánica Integral para prevenir la erradicación de la violencia contra las mujeres. Estandarización de conocimientos en actuaciones de niñas, niños, adolescentes. Acoso y violencia en el mundo del trabajo, masculinidades, discriminación por género, acoso y abuso sexual, causas y consecuencias.

b) **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL CONTINUA 2021, PARA SERVIDORES POLICIALES NIVEL DIRECTIVO”**, a 1283 servidores policiales el cual está en proceso de ejecución e inició el 16 de agosto del 2021 con una duración de 40 horas, relacionado en temas de enfoque de los derechos humanos en la aplicación de la función policial, taller virtual para el otorgamiento de MAPIS y ejecución de acciones urgentes. Pueblos y Nacionalidades indígenas con enfoque en derechos humanos. Enfoque del uso de la fuerza en procedimientos policiales, uso de la fuerza, tecnologías no letales y dispositivos de energía conducida.

c) **“VI SEMINARIO DE REENTRENAMIENTO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO POLICIAL QUE SE HAYA ENCONTRADO EN SITUACIONES A**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA O BAJA / CESACIÓN, REINTEGRADO”** a 61 servidores policiales con una duración de 40 horas del 18 al 22 de octubre de 2021, los temas impartidos fueron respecto al Estado, derecho y derechos humanos. Estrategias y aplicabilidad de la normativa del uso de la fuerza, mantenimiento del orden público, manejo de crisis.

**CURSOS:**

a) **“II CURSO DE INSTRUCTORES CON ESPECIALIZACIÓN EN GÉNERO”** a 15 servidores policiales con una duración de 160 horas del 18 de febrero al 17 de marzo, en el cual se trataron temas de doctrina policial, reglamento de carrera profesional para las y los servidores policiales, metodologías y técnicas de enseñanzas – aprendizaje, memoria analítica y pensamiento crítico en enfoques de género, desconstruyendo el género, violencia de género (pensamiento analítico), violencia de género contra las mujeres, actividad física.

b) **“I CURSO DE MONITORES EN DERECHOS HUMANOS MODALIDAD EN LÍNEA”** a 39 servidores policiales con una duración de 160 horas del 21 de junio al 16 de julio, se impartieron temas referentes a Estándares internacionales en derechos humanos, aplicabilidad de los derechos humanos en la función policial, verbalización manejo de equipo, armas de fuego y munición y uso de la fuerza.

Cabe señalar que en el año 2021 también se realizó el **“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL CONTINUA (PCIC 2021)”** dirigido a 848 alumnos que conforman las diferentes escuelas policiales de la séptima cohorte con una duración de 40 horas del 18 al 22 de enero, referente a temas de acoso y violencia en el mundo del trabajo, masculinidades, discriminación por género, acoso y abuso sexual, causas y consecuencias. Derechos humanos en el marco del derecho internacional; género en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19; Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicación de la violencia contra las mujeres.

3.- En el año 2022 se impartió lo siguiente:

**TALLERES:**

a) **“TALLER VIRTUAL DE MAPIS Y ACCIONES URGENTES”** a 47250 servidores policiales, inició el 15 de noviembre del 2021 con una duración de 40 horas y la malla curricular estaba dirigida a temas de medidas administrativas de protección inmediata, acciones urgentes.

b) **“TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DE CONSUMO DE**

**SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES”** a 40655 servidores policiales con una duración de 20 horas desde el 04 de abril al 25 de septiembre y se impartieron temas de derechos humanos de las personas consumidoras, módulo de conocimiento de drogas, manual y protocolo sobre el proceso de servidores policiales con adicciones.

**c) “TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR”** a 524 servidores policiales con una duración de 2 horas desde el 06 de septiembre al 13 de octubre y se trataron temas de violencia de género, conceptualización, la violencia de género, estereotipos de género, relaciones de poder, re victimización, género, masculinidades, ciclo de la violencia, tipos de violencia, COIP y Ley Orgánica para prevenir la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, sanciones en violencia física, psicológica y sexual, consecuencias y efectos de violencia intrafamiliar en el núcleo familiar, relaciones de parejas saludables o tóxicas, cualidades de las nuevas masculinidades positivas, canales de acceso a la justicia – video explicativo. Medidas administrativas de protección inmediata MAPIS, y acciones urgentes.

#### **SEMINARIOS:**

- a) “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL CONTINUA PCIC 2022”** a 48250 servidores policiales con una duración de 40 horas desde el 28 de marzo al 23 de diciembre y se impartieron temas de género, conceptos básicos, diversidad sexual, y entidad de género como violencia de género, sensibilización en la diversidad, discriminación, cosificación, MAPIS y acciones urgentes, casuística “Caso Juliana Campoverde (+)”.
- c) “VII SEMINARIO DE REENTRENAMIENTO, DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO POLICIAL QUE SE HAYAN ENCONTRADO EN SITUACIONES A DISPOSICIÓN, TRANSITORIA O BAJA / CESACIÓN, REINTEGRADO”** a 41 servidores policiales con una duración de 48 horas desde el 04 al 09 abril y se impartieron temas referente a derechos humanos.
- d) “VIII SEMINARIO DE REENTRENAMIENTO, DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO POLICIAL QUE SE HAYAN ENCONTRADO EN SITUACIONES A DISPOSICIÓN, TRANSITORIA O BAJA / CESACIÓN, REINTEGRADO”** a 24 servidores policiales con una duración de 48 horas y se impartieron temas referente a derechos humanos.

- e) **“IX SEMINARIO DE REENTRENAMIENTO, DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO POLICIAL QUE SE HAYAN ENCONTRADO EN SITUACIONES A DISPOSICIÓN, TRANSITORIA O BAJA / CESACIÓN, REINTEGRADO”** a 39 servidores policiales con una duración de 48 horas y se impartieron temas referente a derechos humanos.
- f) **“X SEMINARIO DE REENTRENAMIENTO, DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO POLICIAL QUE SE HAYAN ENCONTRADO EN SITUACIONES A DISPOSICIÓN, TRANSITORIA O BAJA / CESACIÓN, REINTEGRADO”** a 23 servidores policiales con una duración de 48 horas desde el 01 al 06 de agosto y se impartieron temas referente a derechos humanos.
- f) **“XI SEMINARIO DE REENTRENAMIENTO, DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO POLICIAL QUE SE HAYAN ENCONTRADO EN SITUACIONES A DISPOSICIÓN, TRANSITORIA O BAJA / CESACIÓN, REINTEGRADO”** a 60 servidores policiales con una duración de 48 horas desde el 07 al 12 de noviembre y se impartieron temas referente a derechos humanos.

#### **CURSOS:**

- a) **“CURSO BÁSICO DE INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS”** a 40 servidores policiales con una duración de 160 horas desde el 20 de octubre al 27 de noviembre y se impartieron temas referentes a doctrina, sensibilización de género, liderazgo y Pnl, teoría y práctica del uso de la fuerza en derechos humanos.

En base a lo anteriormente expuesto se puede evidenciar que en el período comprendido entre el 30 de noviembre del año 2020 al 23 de diciembre del año 2022 se han realizado 10 Talleres con un total de 128 horas, 10 Seminarios con un total de 480 horas y 3 Cursos con un total de 480 horas, dando como resultado un cupo total de 201.119 asistencias, es importante aclarar que el número aproximado de servidores policiales es de 53.000, sin embargo, la sumatoria antes citada obedece a que un mismo servidor puede realizar varios cursos durante el año.

#### **4. ESTADO ACTUAL Y SIGUIENTES PASOS**

- En la nueva estructura orgánica del Ministerio del Interior se creó la Subsecretaría de Seguridad Pública y, dentro de esta dependencia, la Dirección de Personas Desaparecidas, que tiene como misión: *diseñar e implementar políticas, planes, programas, proyectos y acciones para la identificación, prevención y seguimiento de los casos de personas desaparecidas y del delito de desaparición involuntaria,*



*en Coordinación con la Policía Nacional del Ecuador y en el marco del Sistema Nacional de Investigación, Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas y Extraviadas.*

- La Subsecretaría de Seguridad Pública y la Dirección de Personas Desaparecidas se mantienen prestos a coordinar las reuniones de seguimiento y coordinación de casos.
- La Consultoría Especializada para la búsqueda y Localización de los Restos de JC, se encuentra en la fase de ejecución que inició el 12 de septiembre del año en curso, con una duración de seis meses, los informes del desarrollo de cada una de las etapas, se entregarán de conformidad a lo establecido en los términos de referencia establecidos en el proceso de contratación.

Quito, 06 de diciembre de 2023

**Aprobado por: Subsecretaría de Seguridad Pública**

Elaborado por: Dirección de Personas Desaparecidas